

TEXTO:

CONTRATO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En, a de de 2006

REUNIDOS

DE UNA PARTE, como Responsable del Fichero de Datos, xxxxxxx, S.L., denominada a partir de ahora CLIENTE, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y C.I.F. xxxxxxx representada en este acto por , con DNI xxxxxx, en calidad de Administrador.

Y POR OTRA PARTE, como Tercero para Acceder a los Datos ., denominada a partir de ahora ENCARGADO, con domicilio en .l y C.I.F,

representada en este acto por Sr/-a. , con DNI

..... , en calidad de

EXPONEN

I. Que el CLIENTE es titular de ficheros con datos de carácter personal a las que ENCARGADO accederá y utilizará el tiempo que sea necesario para realizar el servicio contratado por CLIENTE de asesoría laboral, contable, fiscal y jurídico.

II. Que es deseo de ambas partes, celebrar este Acuerdo de Confidencialidad y Protección de Datos mediante el cual ENCARGADO, se compromete a respetar la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ENCARGADO, se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información de carácter personal clasificada como confidencial. Se considerará información confidencial cualquier dato de carácter personal al que ENCARGADO acceda para realizar los servicios contratados por CLIENTE.

ENCARGADO se compromete a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla, bien directamente o bien a través de terceras personas o empresas, ni a ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de CLIENTE.

SEGUNDA.- La divulgación de información no está prohibida en caso de preaviso a CLIENTE y siempre que tal divulgación (a) sea obligatoria en virtud de un procedimiento judicial o (b) sea legalmente exigible.

El presente Acuerdo no impone obligación alguna a ENCARGADO en relación con cualquier información que ENCARGADO pueda acreditar mediante prueba legal suficiente que: (a) ENCARGADO poseía o conocía antes de recibir la misma de CLIENTE sin existir deber alguno de mantener su confidencialidad;

(b) sea o llegue a ser de dominio el público sin infracción del presente Acuerdo;

(c) sea recibida por ENCARGADO de un tercero que tuviera derecho a divulgarla sin obligación de mantener tal información como confidencial; o, (d) sea desarrollada independientemente por ENCARGADO sin la participación de aquellos individuos que hubieran tenido acceso a la información.

TERCERA.- ENCARGADO informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo sobre confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. ENCARGADO realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal, colaboradores y subcontratistas, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

CUARTA.- ENCARGADO reconoce que la legislación sobre protección de datos personales establece una serie de obligaciones a los Encargados del Tratamiento de dichos datos (Art. 9 y 12 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre). A tal efecto, ENCARGADO como Encargado del Tratamiento de datos de carácter personal de la empresa CLIENTE:

4.1. Únicamente accederá y tratará los datos personales de clientes y demás personas físicas relacionadas con CLIENTE si tal acceso fuese necesario para cumplir con sus obligaciones contractuales para con CLIENTE .

4.2. Se compromete a:

! Observar y adoptar las medidas de seguridad de los datos que se refiere el artículo 9 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, a fin de impedir alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos los mismos.

! A destruir o devolver los datos, así como cualquier soporte cedidos por CLIENTE una vez finalizada la prestación de los servicios que motivaron la necesidad de acceso por parte de ENCARGADO a determinados datos confidenciales, salvo que CLIENTE autorice a su conservación de forma expresa y por escrito.

4.3. Las obligaciones establecidas para ENCARGADO en la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas.

QUINTA.- Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Acuerdo tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre ENCARGADO y CLIENTE .

SEXTA.- En lo relativo a la jurisdicción aplicable, las partes se remiten, asimismo, a lo pactado en el contrato de prestación de servicios entre ENCARGADO y CLIENTE.

CLIENTE informa a ENCARGADO que, conforme a la LO 15/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, los datos personales del ENCARGADO serán incluidos en un fichero cuyo responsable es CLIENTE con la finalidad de poder dar curso a la prestación de servicios referida en el expositivo de este documento. ENCARGADO podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a XXXXX, S.L., Responsable del Fichero, ubicado en .

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado, en efecto, por una parte ENCARGADO y por la otra CLIENTE, en fecha y lugar al principio indicados.

XXXXX, S.L. .

Fdo:

Fdo:

Este documento se ofrece con una finalidad informativa. Velamos por la actualidad, exactitud y veracidad de los mismos, si bien se advierte que no son los textos oficiales y se declina toda responsabilidad por los daños que puedan causarse debido a las inexactitudes o incorrecciones en los mismos.